



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PARTIDAS 76, 90 Y 98), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL **C. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO FONACOT"** Y, POR LA OTRA, **COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. MIGUEL SÁNCHEZ OLIVARES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **DECLARACIONES**

I. "EL INSTITUTO FONACOT" declara que:

- I.1** Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2** Conforme a lo dispuesto en el poder que le fue conferido mediante escritura pública número 224,176 de fecha 7 de febrero de 2023, ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, notario público número 35 de la Ciudad de México, el **C. Carlos Norberto Valero Flores**, en su cargo de SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, con R.F.C. VAF450606EZ7, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con la fracción II del artículo 74 del Estatuto Orgánico de **"EL INSTITUTO FONACOT"** suscribe el presente instrumento el **C. Gerardo Vicente Villegas Cedillo, Director de Recursos Humanos**, con R.F.C. VICG671003UD5, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4** De conformidad con el apartado VI, numeral 14 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, suscribe el presente instrumento la **C. Erika Helena Psihas Valdés**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, R.F.C. PIVE700829LI7, facultada para actuar en calidad de área contratante.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica Consolidada No. LA-06-700-006000993-N-2-2023, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 17, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27 Ter, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y en los artículos 13, 54, 61, Párrafo Primero, 63, 68 y 85 de su Reglamento.
- I.6** **"EL INSTITUTO FONACOT"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número DICP-SP-2023-032, de fecha **13 de abril de 2023**, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal.
- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **IFN060425C53**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la escritura pública número 78,600, de fecha 13 de junio de 1986, otorgada ante la fe del Lic. Alberto Pacheco, notario público número cuarenta y ocho del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, denominada CONFECCIONES FINAS, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es la Fabricación, Compra, Venta, y Distribución de Ropa en General; confección de otra ropa de materiales textiles; Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo; Confección de ropa sobre medida.
- II.2** El C. Miguel Sánchez Olivares, en su carácter de Apoderado Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante escritura pública número 108,475, de fecha 11 de julio del 2002, otorgada ante la fe del Lic. Felipe Guzmán Núñez, notario público número cuarenta y ocho de la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes No. CFI86626NK7.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Avenida Francisco I Madero No. 30-C, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53560, Estado de México.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO FONACOT" la adquisición de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2023 (Partidas 76, 90 y 98), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y la Propuesta Técnica, que como **Anexo I** se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por "LAS PARTES", formaran parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO FONACOT" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$3,038,955.56** (Tres millones treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos 56/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



| PARTIDA | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | LOGOTIPO | TIPO DE LOGOTIPO | CANTIDAD DE BIENES TOTALES REQUERIDOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|--------|---|----------|------------------|---------------------------------------|-----------------|----------------|
| 76 | TSCP01 | PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO | NO | BORDADO | 529 | \$503.96 | \$266,594.84 |
| 90 | TSCA01 | TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) | NO | BORDADO | 529 | \$2,012.28 | \$1,064,496.12 |
| 98 | TSDA04 | TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) | NO | BORDADO | 694 | \$2,460.90 | \$1,707,864.60 |
| | | | | | | | \$3,038,955.56 |

Los precios unitarios del presente contrato se detallan en la Propuesta Económica, que como **Anexo II** se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por **"LAS PARTES"**, formaran parte integrante del mismo.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2023 (Partidas 76, 90 y 98), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del 40% por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ 1,215,582.22 (Un millón doscientos quince mil quinientos ochenta y dos pesos 22/100 M.N.).

"EL INSTITUTO FONACOT" proporcionará 40% (cuarenta por ciento) de anticipo, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la LAASSP y 11 del RLAASSP, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

- i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá acreditar ante **"EL INSTITUTO FONACOT"** que son micro, pequeña y medianas empresas nacionales.
- ii. Previo al pago de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar garantía de anticipo por el monto total del anticipo a más tardar en la fecha establecida en el contrato, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.
- iii. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- iv. El anticipo deberá descontarse del monto del contrato a partir de la fecha que sea recibido por **"EL PROVEEDOR"**.
- v. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen LAS PARTICIPANTES.
- vi. En caso de rescisión del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO FONACOT" efectuará el pago del 60% restante del monto total del contrato, a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes efectivamente

Handwritten signature and initials: "ed" and "adp"



entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique los bienes entregados y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, ubicadas en Insurgentes Sur No. 452, Piso 3, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Humanos así mismo deberá ser enviada al correo electrónico: gerardo.villegasc@fonacot.gob.mx y javier.gonzalez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO FONACOT"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.



El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes, será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO FONACOT"** en el **Anexo I** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo I** del presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 10 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 13 de junio al 31 de diciembre del 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO FONACOT"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO FONACOT", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO FONACOT"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO FONACOT" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.



NOVENA. GARANTÍA(S).

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10 % del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO FONACOT", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO FONACOT" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO FONACOT" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO FONACOT" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO FONACOT" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO FONACOT" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

B. DEL ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "EL INSTITUTO FONACOT", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).



CONTRATO No. FNCOT/LP/CON/045/2023

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la "LAASSP", y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO FONACOT"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir su responsabilidad ante cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO FONACOT"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos en el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO FONACOT" designa como Administrador del presente contrato al C. Gerardo Vicente Villegas Cedillo, Director de Recursos Humanos, con R.F.C. VICG671003UD5, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales al cobro correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se aplicarán deducivas.



DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"**, a petición del administrador del contrato y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales aplicará una pena convencional conforme a lo siguiente:

Se aplicarán penas convencionales de cinco al millar (0.005) por cada día natural de atraso, antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.
- b) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

Lo anterior, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, al día hábil siguiente en que se determine al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo I** del presente contrato.



DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

"EL INSTITUTO FONACOT" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO FONACOT"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO FONACOT"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de



CONTRATO No. FNCOT/LP/CON/045/2023

manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO FONACOT"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO FONACOT" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO FONACOT"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO FONACOT" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de bienes objeto del presente contrato.
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO FONACOT"** en los

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the letters 'EDP'.



CONTRATO No. FNCOT/LP/CON/045/2023

términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VICÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO FONACOT"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO FONACOT"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO FONACOT" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO FONACOT"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO FONACOT"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

EDP



VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO FONACOT"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la



Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"EL INSTITUTO FONACOT"** como **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de México, el día 27 de junio del 2023.

POR EL INSTITUTO FONACOT

**C. CARLOS NORBERTO VALERO
FLORES
APODERADO LEGAL**

POR EL PROVEEDOR

**C. MIGUEL SÁNCHEZ OLIVARES
APODERADO LEGAL**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. GERARDO VICENTE VILLEGAS
CEDILLO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

ÁREA CONTRATANTE

**C. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

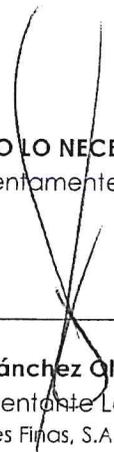
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Naucalpan de Juárez a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente,



Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.





SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

FORMATO C1
PROPUESTA TÉCNICA

Naucalpan de Juárez a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

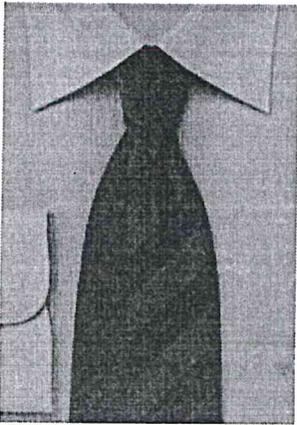
Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa **Colecciones Finas, S.A. de C.V.**, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA: | 41 | | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA: | PIEZA | | | | |
| ORIGEN DEL BIEN: | MÉXICO | | | | |
| GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: | 65% | | | | |
| CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS |
| 10,046 | 14,708 | 17 | 38 | 10,063 | 14,746 |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| | |
|--|-------------------|
| CÓDIGO: | CORB01 |
| CONCEPTO: | CORBATA CABALLERO |
| <p>1. ALCANCE</p> <p>1.1. Esta ficha es para aplicación de corbata para caballero</p> <p>2. IMAGEN ILUSTRATIVA.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.</p> <p>3. UNIDAD DE MEDIDA</p> <p>3.1 Pieza</p> <p>4. CUADRO DE TALLAS</p> <p>No aplica</p> <p>5. DISEÑO</p> <p>5.1. Colores: rojo con azul marino u otros.</p> <p>5.2. Corbata para caballero.</p> <p>5.3. Largo total: 148 cm.</p> <p>5.4. Corte: tres piezas unidas al centro por medio de costuras ocultas.</p> <p>5.5. Extremo angosto de 3.5 cm.</p> <p>5.6. Extremo ancho de 8 cm.</p> <p>5.7. Traba al tono de la tela colocada en el extremo más ancho.</p> | |





**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

- 5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
- 5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm \pm 0.5 cm.
- 5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de \pm 1 cm

6. MATERIALES

- 6.1. Tela 100% poliéster

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- 7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. Tela 100 % poliéster

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

- 8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA: | 42 | | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA: | PIEZA | | | | |
| ORIGEN DEL BIEN: | MÉXICO | | | | |
| GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: | 65% | | | | |
| CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS |
| 3,040 | 3,060 | 0 | 0 | 3,040 | 3,060 |

Handwritten signature and initials in blue ink.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| | |
|------------------|----------|
| CÓDIGO: | CORB02 |
| CONCEPTO: | CORBATÍN |

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de corbatín

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1 Pieza

4. CUADRO DE TALLAS
No aplica

5. DISEÑO
5.1. Colores: rojo con azul marino u otro.
5.2. Corbatín.
5.3. Frente: cruzado en forma de x por medio de un broche metálico de presión al color de la tela, parte posterior cerrará con contactel ½ pulgada de ancho por 3½ pulgadas de largo. Partes inferiores asimétricas formando un triángulo entre ambas partes.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

- 5.4. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.5. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm \pm 0.5 cm.
5.6. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de \pm 1 cm.

6. MATERIALES

- 6.1. Tela 100% poliéster

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- 7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. Tela 100 % poliéster

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

- 8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

| PARTIDA: | 76 | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| UNIDAD DE MEDIDA: | PIEZA | | | | |
| ORIGEN DEL BIEN: | MÉXICO | | | | |
| GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: | 65% | | | | |
| CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS |
| 552 | 583 | 70 | 174 | 622 | 757 |

000007

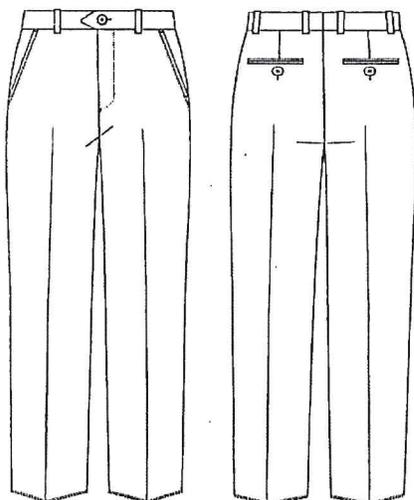
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| | |
|------------------|-----------------------------------|
| CÓDIGO: | TSCP01 |
| CONCEPTO: | PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO |

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1 Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

| | | | | | | | | | | | | |
|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| TALLA | 28 | 30 | 32 | 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 |
| De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo. | | | | | | | | | | | | |

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and the initials 'C.F.']

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

5. DISEÑO

- 5.1. Colores: gris oxford con azul marino, gris, negro u otros.
- 5.2. Pantalón de vestir para caballero.
- 5.3. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
- 5.4. **Delantero:** de dos piezas, lleva una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 16 cm (deberá ser proporcional a la talla). La bolsa interna lleva un forro unido a una vista, en la parte superior lleva una presilla.
- 5.5. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 17 cm.
- 5.6. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho
- 5.7. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
- 5.8. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro.
- 5.9. En la unión del tiro llevan una ensancha de 3 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
- 5.10. Bolsa interna con entrada de 13 cm cerrando mediante ojal y un botón de pasta de 13 mm.
- 5.11. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
- 5.12. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
- 5.13. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
- 5.14. **Pretina:** de dos piezas; una exterior y una interior.
- 5.15. La pretina externa debe ser previamente entretelada, unidas en la parte trasera, el ancho de las pretinas 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
- 5.16. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 mm en la pretina izquierda.
- 5.17. Los costados cierran a tres hilos.
- 5.18. **Doblado:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con máquina cadenera y over.
- 5.19. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
- 5.20. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
- 5.21. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm \pm 0.5 cm.
- 5.22. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de \pm 1 cm.

6. MATERIALES

- 6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
- 6.2. Tela exterior: 240 g/m²
- 6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

- 7.1.1. 55 \pm 3% poliéster

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

- 7.1.2. $45 \pm 3\%$ lana
- 7.1.3. Forro: 100% poliéster
- 7.2. Masa por unidad de área
 - 7.2.1. $240 \pm 10 \text{ g/m}^2$
- 7.3. Resistencia mínima a la tracción
 - 7.3.1. Urdimbre 147 N mínimo
 - 7.3.2. Trama 98 N mínimo
- 7.4. Resistencia mínima al rasgado
 - 7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
 - 7.4.2. Trama 7 N mínimo
- 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
 - 7.5.1. Urdimbre $\pm 2\%$
 - 7.5.2. Trama $\pm 2\%$
- 7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
 - 7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
- 6.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
 - 6.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
 - 6.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm
- 8. MÉTODOS DE REFERENCIA
 - 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
 - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
 - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
 - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
 - 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
 - 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
 - 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM).
 - 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.



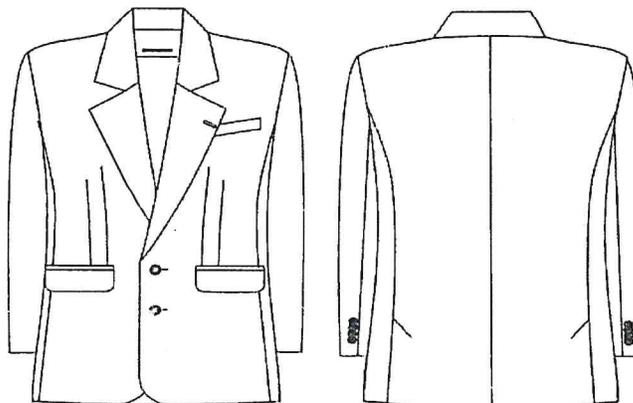
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA: | 77 | | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA: | PIEZA | | | | |
| ORIGEN DEL BIEN: | MÉXICO | | | | |
| GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: | 65% | | | | |
| CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS |
| 16,896 | 22,917 | 64 | 160 | 16,960 | 23,077 |
| CÓDIGO: | TSCS01 | | | | |
| CONCEPTO: | SACO PARA CABALLERO | | | | |

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de saco para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1 Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

| TALLA | 28 | 30 | 32 | 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 |
|-------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
|-------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.

5. DISEÑO

- 5.1. Colores: gris oxford con azul marino, gris, negro u otros.
- 5.2. Saco para caballero.
- 5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo.
- 5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo. La primera pinza del costado hacia el centro a la altura del pecho; la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba.
- 5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 15.5 cm.
- 5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela.
- 5.7. Con forro en su interior previamente entretelada.
- 5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de dos orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal coincidentes con los botones.
- 5.9. En el costadillo lleva costura recta.
- 5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
- 5.11. **Espalda:** de 2 piezas, unida con costura central, con 2 aberturas inferiores de 23 cm de largo, con vista de 4 cm. Hombreras de algodón laminado.
- 5.12. **Cuello:** de 6 cm de ancho con solapa previamente entretelada.
- 5.13. Solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma.
- 5.14. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
- 5.15. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
- 5.16. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior
- 5.17. Lleva 4 botones tamaño 13 de 4 orificios al tono de la tela.
- 5.18. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
- 5.19. Vistas delanteras de 10 cm con entretela fusionable en su interior.
- 5.20. **Bolsas interiores:** bolsa inferior tipo cigarrera y bolsa superior derecho con paloma ojal y botón con entrada de 10 cm y de ancho con vivo 13.5 cm con forro al tono.
- 5.21. **Forro:** espalda con fuelle de 2 cm de ancho por 51 cm de largo, dobladillo en ruedo de 2.5 cm y en manga

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

de 4 cm con forro en contraste.

5.22. Entretela en delanteras, escote, cuello, entretela no tejida fusión ligera en costuras de encuarteres hombros, solapa, bocamanga, martillo, cuello, filo costadillos y espalda.

5.23. Largo total 75.5 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.

5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.25. Etiquetado: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004- SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm \pm 0.5 cm.

5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de \pm 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana

6.2. Tela exterior: 240 g/m²

6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 55 \pm 3% poliéster

7.1.2. 45 \pm 3% lana

7.1.3. Forro: 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 240 \pm 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 147 N mínimo

7.3.2. Trama 98 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo

7.4.2. Trama 7 N mínimo

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre \pm 2%

7.5.2. Trama \pm 2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Longitudinal 48 \pm 2 hilos/cm,

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

- 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
- 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM).
- 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

| PARTIDA: | 90 | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| UNIDAD DE MEDIDA: | CONJUNTO | | | | |
| ORIGEN DEL BIEN: | MÉXICO | | | | |
| GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: | 65% | | | | |
| CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS |
| 23,121 | 33,325 | 407 | 593 | 23,528 | 33,918 |
| CÓDIGO: | TSCA01 | | | | |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

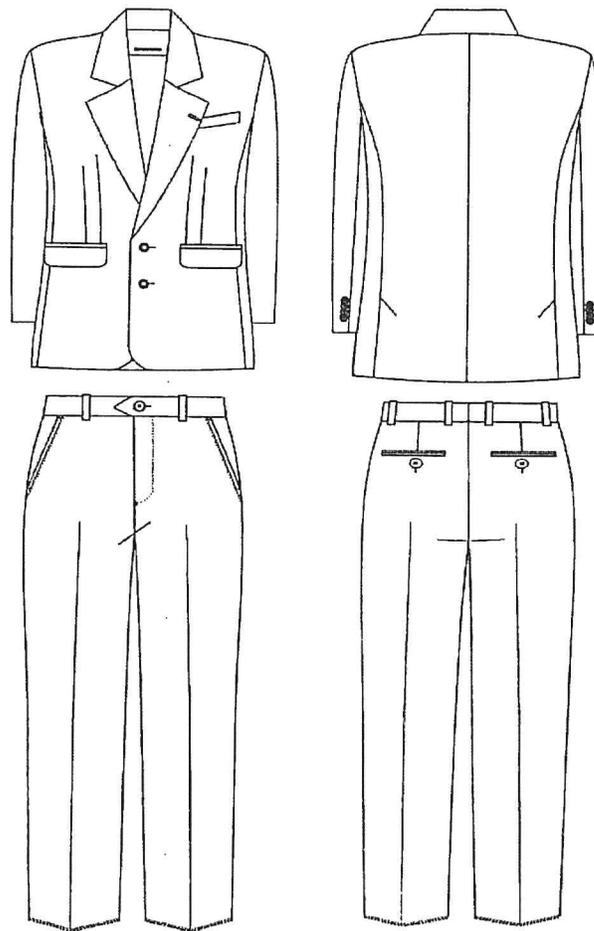
CONCEPTO:

TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para caballero (saco y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

edp

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1 Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

| TALLA | 28 | 30 | 32 | 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo. | | | | | | | | | | | | |

5. DISEÑO

5.1. Colores: gris oxford con azul marino, gris, negro u otros.

5.2. Traje sastre para caballero (saco y pantalón).

Saco

5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo.

5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo. La primera pinza del costado hacia el centro a la altura del pecho; la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba.

5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 15.5 cm.

5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela.

5.7. Con forro en su interior previamente entretelada.

5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de dos orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal coincidentes con los botones.

5.9. En el costadillo lleva costura recta.

5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.

5.11. **Espalda:** de 2 piezas, unida con costura central, con 2 aberturas inferiores de 23 cm de largo, con vista de 4 cm. Hombros de algodón laminado.

5.12. **Cuello:** de 6 cm de ancho con solapa previamente entretelada.

5.13. Solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma.

5.14. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.

5.15. Cuello y solapa lleva una costura al filo.

5.16. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior

5.17. Lleva 4 botones tamaño 13 de 4 orificios al tono de la tela.

5.18. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.

5.19. Vistas delanteras de 10 cm con entretela fusionable en su interior.

5.20. **Bolsas interiores:** bolsa inferior tipo cigarrera y bolsa superior derecho con paloma ojal y botón con entrada de

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

10 cm y de ancho con vivo 13.5 cm con forro al tono.

5.21. Forro: espalda con fuelle de 2 cm de ancho por 51 cm de largo, dobladillo en ruedo de 2.5 cm y en manga de 4 cm con forro en contraste.

5.22. Entretela en delanteras, escote, cuello, entretela no tejida fusión ligera en costuras de encuarteres hombros, solapa, bocamanga, marfillo, cuello, filo costadillos y espalda.

5.23. Largo total 75.5 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.

5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.25. Etiquetado: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004- SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm \pm 0.5 cm.

5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de \pm 1 cm

Pantalón

5.28. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.

5.29. Delantero: de dos piezas, lleva una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 16 cm (deberá ser proporcional a la talla). La bolsa interna lleva un forro unido a una vista, en la parte superior lleva una presilla.

5.30. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 17 cm.

5.31. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho

5.32. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.

5.33. Trasero: de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro.

5.34. En la unión del tiro llevan una ensancha de 3 cm desvaneciéndose hacia el delantero.

5.35. Bolsa interna con entrada de 13 cm cerrando mediante ojal y un botón de pasta de 13 mm.

5.36. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).

5.37. Forro: el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.

5.38. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza. **5.39.** Pretina: de dos piezas; una exterior y una interior.

5.40. La pretina externa debe ser previamente entretelada, unidas en la parte trasera, el ancho de las pretinas 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.

5.41. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 mm en la pretina izquierda.

5.42. Los costados cierran a tres hilos.

5.43. Dobladillo: lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con máquina cadenera y over.

5.44. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.45. Etiquetado: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004- SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.46. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm \pm 0.5 cm.

5.47. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de \pm 1 cm.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

6. MATERIALES

- 6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
- 6.2. Tela exterior: 240 g/m²
- 6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

- 7.1.1. 55 ± 3% poliéster
- 7.1.2. 45 ± 3% lana
- 7.1.3. Forro: 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

- 7.2.1. 240 ± 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

- 7.3.1. Urdimbre 147 N mínimo
- 7.3.2. Trama 98 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

- 7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
- 7.4.2. Trama 7 N mínimo

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

- 7.5.1. Urdimbre ± 2%
- 7.5.2. Trama ± 2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

- 7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

- 7.7.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
- 7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

- 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

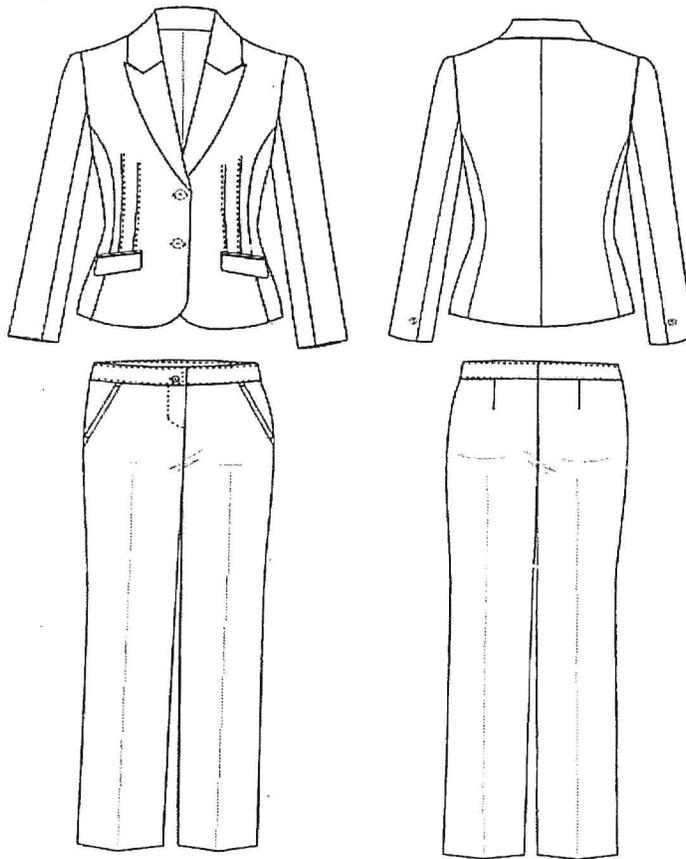
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

- 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM).
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

| PARTIDA: | | 96 | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| UNIDAD DE MEDIDA: | | PIEZA | | | |
| ORIGEN DEL BIEN: | | MÉXICO | | | |
| GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: | | 65% | | | |
| CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS |
| 11,381 | 17,364 | 691 | 995 | 12,072 | 18,359 |
| CÓDIGO: | | TSDA02 | | | |
| CONCEPTO: | | TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) | | | |
| 1. ALCANCE | | | | | |
| 1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco y pantalón) | | | | | |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.2 Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

| TALLA | 26 | 28 | 30 | 32 | 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo. | | | | | | | | | | | | | |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

5. DISEÑO

- 5.1. Colores: azul marino, gris oxford con azul marino, negro u otros.
- 5.2. Traje sastre para dama (saco y pantalón).
- Saco**
- 5.3. **Frente:** delantero de dos piezas con costadillo
- 5.4. El delantero debe ser previamente entretelado, al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del busto, la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba
- 5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm
- 5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela
- 5.7. Con forro en su interior previamente entretelada
- 5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
- 5.9. En el costadillo lleva costura recta.
- 5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los fillos.
- 5.11. **Espalda:** de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.
- 5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma
- 5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
- 5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
- 5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño 20 de 4 orificios al tono de la tela.
- 5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
- 5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fisionable en su interior.
- 5.18. **Forro:** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,
- 5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
- 5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.
- 5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fisionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
- 5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
- 5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
- 5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
- 5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
- 5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

Pantalón

5.28. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.

5.29. **Delantero:** de dos piezas.

5.30. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).

5.31. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla

5.32. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm

5.33. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.

5.34. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.

5.35. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.

5.36. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).

5.37. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.

5.38. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.

5.39. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.

5.40. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 milímetros en la pretina izquierda.

5.41. Los costados cierran a tres hilos.

5.42. **Doblado:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenera y over.

5.43. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.44. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004- SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.45. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.46. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana

6.2. Tela exterior: 240 g/m²

6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

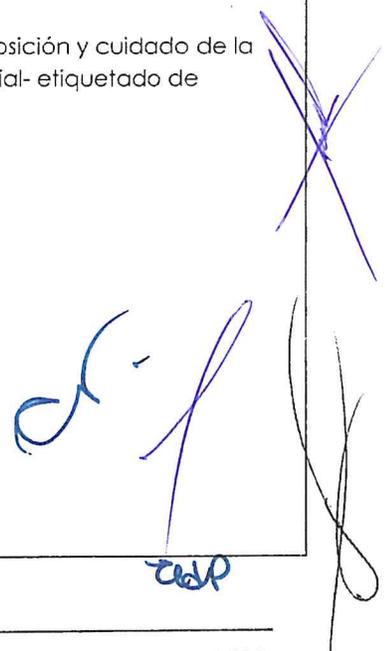
7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 55 \pm 3% poliéster

7.1.2. 45 \pm 3% lana

7.1.3. Forro: 100% poliéster

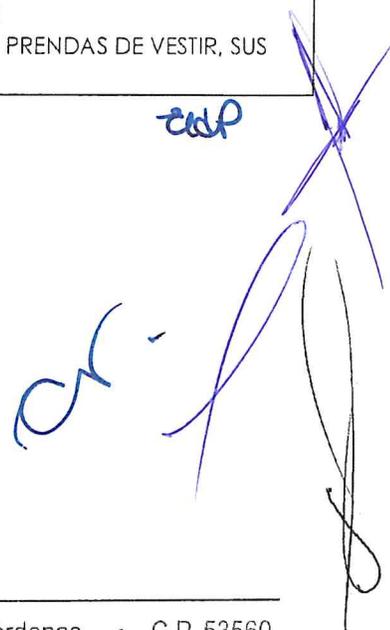
7.2. Masa por unidad de área



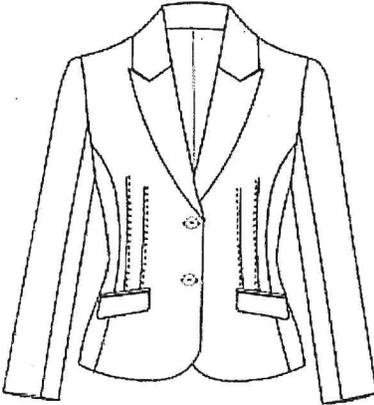
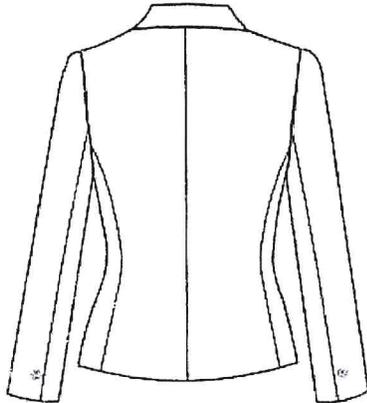
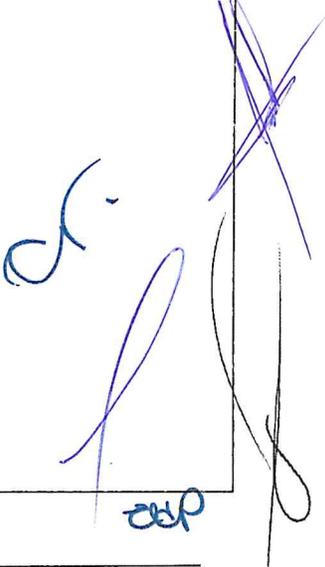
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

- 7.2.1. 240 ± 10 g/m²
- 7.3. Resistencia mínima a la tracción
 - 7.3.1. Urdimbre 147 N mínimo
 - 7.3.2. Trama 98 N mínimo
- 7.4. Resistencia mínima al rasgado
 - 7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
 - 7.4.2. Trama 7 N mínimo
- 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
 - 7.5.1. Urdimbre $\pm 2\%$
 - 7.5.2. Trama $\pm 2\%$
- 7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
 - 7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
- 7.7. Tipo de ligamento: tafetan
- 7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
 - 7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
 - 7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm
- 8. MÉTODOS DE REFERENCIA**
 - 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
 - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
 - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
 - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
 - 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
 - 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
 - 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
 - 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

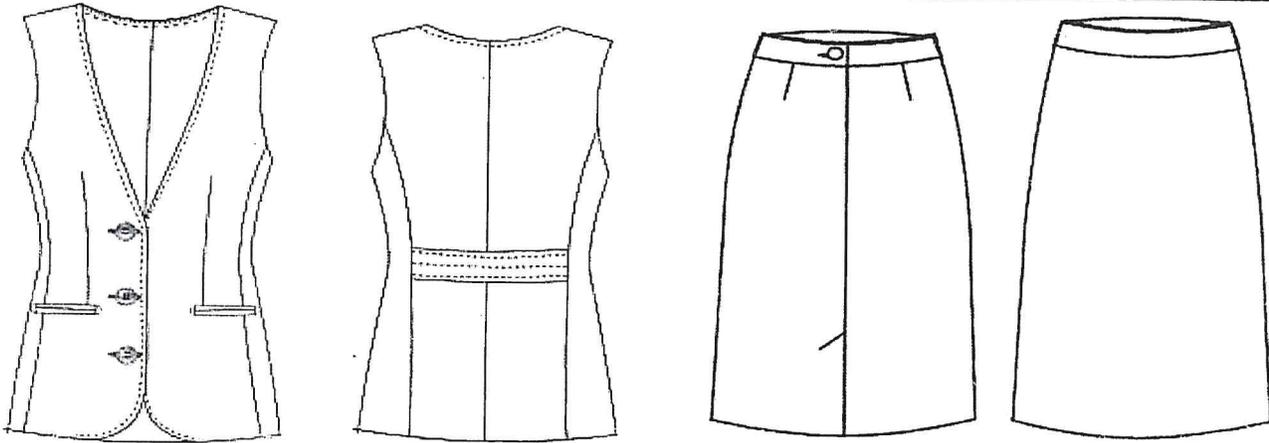
edp



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA: | 97 | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| UNIDAD DE MEDIDA: | PIEZA | | | | |
| ORIGEN DEL BIEN: | MÉXICO | | | | |
| GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: | 65% | | | | |
| CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS |
| 823 | 1,949 | 0 | 0 | 823 | 1,949 |
| CÓDIGO: | TSDA03 | | | | |
| CONCEPTO: | TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) | | | | |
| <p>1. ALCANCE</p> <p>1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, chaleco y falda)</p> <p>2. IMAGEN ILUSTRATIVA</p> <div style="text-align: center;">   </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div> | | | | | |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1 Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| TALLA | 26 | 28 | 30 | 32 | 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 |
| De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo. | | | | | | | | | | | | | |

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris oxford con azul marino, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (saco, chaleco y falda).

Saco

5.3. **Frente:** delantero de dos piezas con costadillo

5.4. El delantero debe ser previamente entretelado, al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del busto, la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba

5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm

5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela

d.

2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

- 5.7. Con forro en su interior previamente entretelada
 - 5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
 - 5.9. En el costadillo lleva costura recta.
 - 5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
 - 5.11. **Espalda:** de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.
 - 5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma
 - 5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
 - 5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
 - 5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño 20 de 4 orificios al tono de la tela.
 - 5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
 - 5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fisionable en su interior.
 - 5.18. **Forro:** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,
 - 5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
 - 5.20. Hombros laminados de dama, caída de fieltro.
 - 5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, cartelera y cuello, entretela no tejida fisionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
 - 5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
 - 5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
 - 5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
 - 5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
 - 5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm \pm 0.5 cm.
 - 5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de \pm 1 cm
- Chaleco**
- 5.28. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.
 - 5.29. Filos inferiores en redondo.
 - 5.30. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 1/2" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.
 - 5.31. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bias con pespunte decorativo en contraste

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

en vista unión a forro.

5.32. Forro, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.

5.33. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.

5.34. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.35. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.

5.36. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.37. Etiquetado: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004- SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.38. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm \pm 0.5 cm.

5.39. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de \pm 1 cm.

5.40. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Falda

5.41. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.

5.42. Delantero de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.

5.43. Pretina entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón de pasta al tono de la tela de 1 cm.

5.44. Trasero de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.

5.45. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.

5.46. Forro: el delantero y los traseros de la falda llevan forro.

5.47. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).

5.48. Dobladillo: lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenera y over.

5.49. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.50. Etiquetado: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004- SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.51. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm \pm 0.5 cm.

5.52. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de \pm 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana

6.2. Tela exterior: 240 g/m²

6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

- 7.1.1. 55 ± 3% poliéster
- 7.1.2. 45 ± 3% lana
- 7.1.3. Forro: 100% poliéster
- 7.2. Masa por unidad de área
 - 7.2.1. 240 ± 10 g/m²
- 7.3. Resistencia mínima a la tracción
 - 7.3.1. Urdimbre 147 N mínimo
 - 7.3.2. Trama 98 N mínimo
- 7.4. Resistencia mínima al rasgado
 - 7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
 - 7.4.2. Trama 7 N mínimo
- 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
 - 7.5.1. Urdimbre ± 2%
 - 7.5.2. Trama ± 2%.
- 7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
 - 7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
- 7.7. Tipo de ligamento: tafetan
- 7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
 - 7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
 - 7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

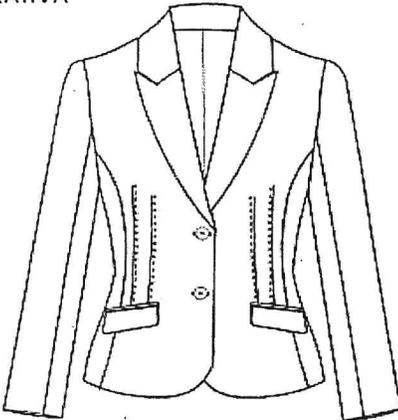
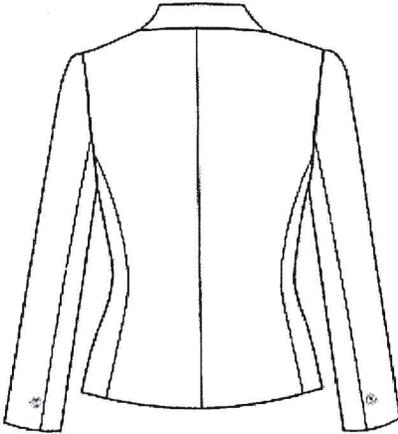
8. MÉTODOS DE REFERENCIA

- 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
- 8.7. NMX-A-721 1/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

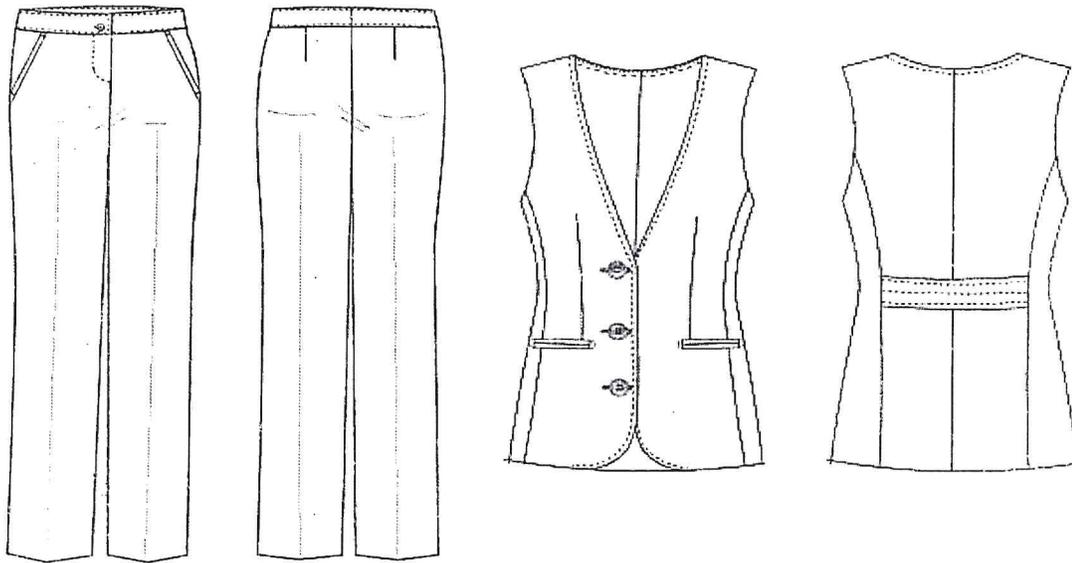
eldp

ef.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| PARTIDA: | | 98 | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA: | | PIEZA | | | |
| ORIGEN DEL BIEN: | | MÉXICO | | | |
| GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: | | 65% | | | |
| CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS | CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS |
| 11,050 | 18,024 | 173 | 431 | 11,223 | 18,455 |
| CÓDIGO: | | TSDA04 | | | |
| CONCEPTO: | | TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) | | | |
| <p>1. ALCANCE</p> <p>1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, chaleco y pantalón)</p> <p>2. IMAGEN ILUSTRATIVA</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> | | | | | |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1 Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

| TALLA | 26 | 28 | 30 | 32 | 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo. | | | | | | | | | | | | | |

5. DISEÑO

- 5.1. Colores: azul marino, gris oxford con azul marino, negro u otros.
- 5.2. Traje sastrero para dama (saco, chaleco y pantalón).

Saco

- 5.3. Frente: delantero de dos piezas con costadillo
- 5.4. El delantero debe ser previamente entretelado, al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con

Handwritten signature/initials

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

respunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del busto, la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba

5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm

5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela

5.7. Con forro en su interior previamente entretelada

5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.

5.9. En el costadillo lleva costura recta.

5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los fillos.

5.11. **Espalda:** de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.

5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma

5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.

5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.

5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño 20 de 4 orificios al tono de la tela.

5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.

5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fisionable en su interior.

5.18. **Forro:** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,

5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.

5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.

5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleros y cuello, entretela no tejida fisionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.

5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.

5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004- SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

Chaleco

5.28. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones al tono de

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.

5.29. Filos inferiores en redondo.

5.30. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.

5.31. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bias con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.

5.32. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.

5.33. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.

5.34. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.35. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.

5.36. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.37. **Etiquetado**: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004- SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.38. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.39. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

5.40. **Logotipos**: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Pantalón

5.41. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.

5.42. **Delantero**: de dos piezas.

5.43. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).

5.44. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.

5.45. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm

5.46. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.

5.47. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.

5.48. **Trasero**: de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensanchar de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.

5.49. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).

5.50. **Forro**: el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.

5.51. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.

5.52. **Pretina**: de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.

5.53. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 milímetros en la pretina izquierda.

5.54. Los costados cierran a tres hilos.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

- 5.55. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenera y over.
- 5.56. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
- 5.57. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004- SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
- 5.58. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm \pm 0.5 cm.
- 5.59. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de \pm 1 cm.

6. MATERIALES

- 6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
- 6.2. Tela exterior: 240 g/m²
- 6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- 7.1. Identificación y contenido de fibras
 - 7.1.1. 55 \pm 3% poliéster
 - 7.1.2. 45 \pm 3% lana
 - 7.1.3. Forro: 100% poliéster
- 7.2. Masa por unidad de área
 - 7.2.1. 240 \pm 10 g/m²
- 7.3. Resistencia mínima a la tracción
 - 7.3.1. Urdimbre 147 N mínimo
 - 7.3.2. Trama 98 N mínimo
- 7.4. Resistencia mínima al rasgado
 - 7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
 - 7.4.2. Trama 7 N mínimo
- 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
 - 7.5.1. Urdimbre \pm 2%
 - 7.5.2. Trama \pm 2%.
- 7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
 - 7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
- 7.7. Tipo de ligamento: tafetan
- 7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
 - 7.8.1. Longitudinal 48 \pm 2 hilos/cm,
 - 7.8.2. Transversal 38 \pm 2 hilos/cm

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

- 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
- 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

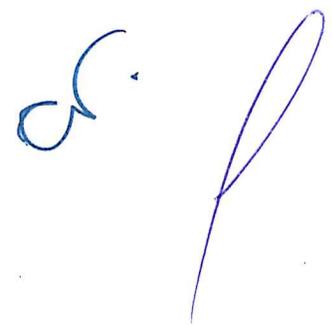
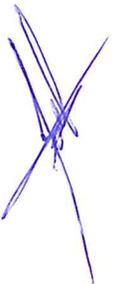
PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente,



Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

EWP



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

COMPOSICIÓN DE TELAS
ETIQUETA MONARCH

Naucalpan de Juárez a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 PRESENTE

PARTIDA 41 CORBATA CABALLERO- CORB01

CORBATA

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">TELA</p> <p style="text-align: center;">100% POLIESTER</p> <p style="text-align: center;">MODELO: 001</p> <p style="text-align: center;">TALLA:</p> <p style="text-align: center;">UNITALLA</p> <p style="text-align: center;">LANGIANI</p> | <p style="text-align: center;">COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;"><small>FRANCISCO I. MADERO NO. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO, C.P. 55566, TEL. 5542 0507 R.F.C. CFIB60626NK7</small></p> <p style="text-align: center;">HECHO EN MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none">  LAVAR A MANO HAND WASH  USE AGUA FRIA USE COLD WATER  LAVAR CON JABÓN NEUTRO WASH WITH SOAP  NO USE CLORE DO NOT BLEACH  NO ESPINAR DO NOT TUMBLE  SECAR COLGADO HANG DRY  SECAR A LA SOMBRA DRIED THE SHADE  USE PLANCHA TERA USE IRON FROM |
|--|--|

PARTIDA 42 CORBATÍN- CORB02

CORBATIN

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">TELA</p> <p style="text-align: center;">100% POLIESTER</p> <p style="text-align: center;">MODELO: 021</p> <p style="text-align: center;">TALLA:</p> <p style="text-align: center;">UNITALLA</p> <p style="text-align: center;">LANGIANI</p> | <p style="text-align: center;">COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;"><small>FRANCISCO I. MADERO NO. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO, C.P. 55566, TEL. 5542 0507 R.F.C. CFIB60626NK7</small></p> <p style="text-align: center;">HECHO EN MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none">  LAVAR A MANO HAND WASH  USE AGUA FRIA USE COLD WATER  LAVAR CON JABÓN NEUTRO WASH WITH SOAP  NO USE CLORE DO NOT BLEACH  NO ESPINAR DO NOT TUMBLE  SECAR COLGADO HANG DRY  SECAR A LA SOMBRA DRIED THE SHADE  USE PLANCHA TERA USE IRON FROM |
|--|--|

EADP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PARTIDA 76 PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO – TSCP01

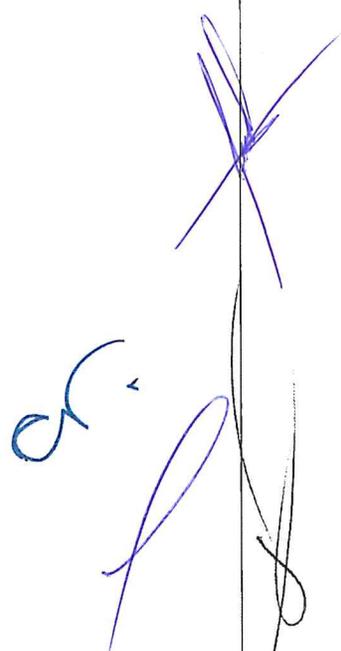
PANTALÓN

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">TELA</p> <p style="text-align: center;">55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p style="text-align: center;">FORRO: 100% POLIESTER</p> <p style="text-align: center;">MODELO: 016</p> <p style="text-align: center;">TALLA: 34</p> <p style="text-align: center;">LANGIANI</p> | <p style="text-align: center;">COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;"><small>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS - NAUICALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53540, TEL. 5542-0507 R.F.C. CF18-60626NK7</small></p> <p style="text-align: center;">HECHO EN MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none">  LAVAR A MANO HAND WASH  USE AGUA FRÍA USE COLD WATER  LAVAR CON JABÓN NEUTRO WASH WITH SOAP  NO USE CLORO DO NOT BLEACH  NO EXPRESAR DO NOT IRON  SECAR COLGADO HANG DRY  SECAR A LA BOMBA DRY TO THE BRACE  USE PLANCHA TERA USE IRON |
|---|--|

PARTIDA 77 SACO PARA CABALLERO-TSCS01

SACO

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">TELA</p> <p style="text-align: center;">55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p style="text-align: center;">FORRO: 100% POLIESTER</p> <p style="text-align: center;">MODELO: 009</p> <p style="text-align: center;">TALLA: 40 R</p> <p style="text-align: center;">LANGIANI</p> | <p style="text-align: center;">COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;"><small>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS - NAUICALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53540, TEL. 5542-0507 R.F.C. CF18-60626NK7</small></p> <p style="text-align: center;">HECHO EN MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none">  LAVAR A MANO HAND WASH  USE AGUA FRÍA USE COLD WATER  LAVAR CON JABÓN NEUTRO WASH WITH SOAP  NO USE CLORO DO NOT BLEACH  NO EXPRESAR DO NOT IRON  SECAR COLGADO HANG DRY  SECAR A LA BOMBA DRY TO THE BRACE  USE PLANCHA TERA USE IRON |
|---|---|



CSP



000036

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PARTIDA 90 TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) - TSCA01

SACO

| | |
|---|--|
| <p>TELA</p> <p>55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p>FORRO: 100% POLIESTER</p> <p>MODELO: 009</p> <p>TALLA: 40 R</p> <p>LANGIANI</p> | <p>COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53560, TEL. 5542-0507 R.F.C. CFIB60626NK7</p> <p>HECHO EN MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none"> LAVARSE A MANO HAND WASH USE AGUA FRIA USE COLD WATER LAVAR CON JABON NEUTRO WASH WITH SOAP NO USE CLORO DO NOT BLEACH NO EXPRESAR DO NOT IRON SECAR COLGADO HAND DRY SECAR A LA SOMBRA DRY IN THE SHADE USE PLANCHA TIENDA USE IRON |
|---|--|

PANTALÓN

| | |
|---|--|
| <p>TELA</p> <p>55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p>FORRO: 100% POLIESTER</p> <p>MODELO: 016</p> <p>TALLA: 34</p> <p>LANGIANI</p> | <p>COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53560, TEL. 5542-0507 R.F.C. CFIB60626NK7</p> <p>HECHO EN MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none"> LAVARSE A MANO HAND WASH USE AGUA FRIA USE COLD WATER LAVAR CON JABON NEUTRO WASH WITH SOAP NO USE CLORO DO NOT BLEACH NO EXPRESAR DO NOT IRON SECAR COLGADO HAND DRY SECAR A LA SOMBRA DRY IN THE SHADE USE PLANCHA TIENDA USE IRON |
|---|--|

PARTIDA 96 TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) - TSDA02

SACO

| | |
|--|--|
| <p>TELA</p> <p>55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p>FORRO: 100% POLIESTER</p> <p>MODELO: M693</p> <p>TALLA: 34</p> <p>LANGIANI</p> | <p>COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53560, TEL. 5542-0507 R.F.C. CFIB60626NK7</p> <p>HECHO EN MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none"> LAVARSE A MANO HAND WASH USE AGUA FRIA USE COLD WATER LAVAR CON JABON NEUTRO WASH WITH SOAP NO USE CLORO DO NOT BLEACH NO EXPRESAR DO NOT IRON SECAR COLGADO HAND DRY SECAR A LA SOMBRA DRY IN THE SHADE USE PLANCHA TIENDA USE IRON |
|--|--|

PANTALÓN

| | |
|--|--|
| <p>TELA</p> <p>55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p>FORRO: 100% POLIESTER</p> <p>MODELO: M694</p> <p>TALLA: 34</p> <p>LANGIANI</p> | <p>COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53560, TEL. 5542-0507 R.F.C. CFIB60626NK7</p> <p>HECHO EN MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none"> LAVARSE A MANO HAND WASH USE AGUA FRIA USE COLD WATER LAVAR CON JABON NEUTRO WASH WITH SOAP NO USE CLORO DO NOT BLEACH NO EXPRESAR DO NOT IRON SECAR COLGADO HAND DRY SECAR A LA SOMBRA DRY IN THE SHADE USE PLANCHA TIENDA USE IRON |
|--|--|



000037

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PARTIDA 97 TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) - TSDA03

| SACO | | CHALECO | | FALDA | |
|---|--|--|--|---|--|
| <p>TELA</p> <p>55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p>FORRO:</p> <p>100% POLIESTER</p> <p>MODELO:</p> <p>M693</p> <p>TALLA:</p> <p>34</p> <p>LANGIANI</p> | <p>COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO, C.P. 53660, TEL. 5542-0507 R.F.C. CF1860626NK7</p> <p>HECHO EN MÉXICO</p> <p>LAVERE A MANO HAND WASH</p> <p>USE AGUA FRIA USE COLD WATER</p> <p>LAVAR CON JABON NEUTRO WASH WITH SOAP</p> <p>NO USE CLORO DO NOT BLEACH</p> <p>NO EXPRESAR DO NOT TUMBLE</p> <p>SECAR COLGADO HAND DRY</p> <p>SECAR A LA BOMBRA DRYED THE SHADE</p> <p>USE PLANCHA TERA USE IRON WITH STEAM</p> | <p>TELA</p> <p>55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p>FORRO:</p> <p>100% POLIESTER</p> <p>MODELO:</p> <p>C4357</p> <p>TALLA:</p> <p>34</p> <p>LANGIANI</p> | <p>COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO, C.P. 53660, TEL. 5542-0507 R.F.C. CF1860626NK7</p> <p>HECHO EN MÉXICO</p> <p>LAVERE A MANO HAND WASH</p> <p>USE AGUA FRIA USE COLD WATER</p> <p>LAVAR CON JABON NEUTRO WASH WITH SOAP</p> <p>NO USE CLORO DO NOT BLEACH</p> <p>NO EXPRESAR DO NOT TUMBLE</p> <p>SECAR COLGADO HAND DRY</p> <p>SECAR A LA BOMBRA DRYED THE SHADE</p> <p>USE PLANCHA TERA USE IRON WITH STEAM</p> | <p>TELA</p> <p>55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p>FORRO:</p> <p>100% POLIESTER</p> <p>MODELO:</p> <p>5064</p> <p>TALLA:</p> <p>34</p> <p>LANGIANI</p> | <p>COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO, C.P. 53660, TEL. 5542-0507 R.F.C. CF1860626NK7</p> <p>HECHO EN MÉXICO</p> <p>LAVERE A MANO HAND WASH</p> <p>USE AGUA FRIA USE COLD WATER</p> <p>LAVAR CON JABON NEUTRO WASH WITH SOAP</p> <p>NO USE CLORO DO NOT BLEACH</p> <p>NO EXPRESAR DO NOT TUMBLE</p> <p>SECAR COLGADO HAND DRY</p> <p>SECAR A LA BOMBRA DRYED THE SHADE</p> <p>USE PLANCHA TERA USE IRON WITH STEAM</p> |

PARTIDA 98 TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) - TSDA04

| SACO | | CHALECO | |
|---|--|--|--|
| <p>TELA</p> <p>55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p>FORRO:</p> <p>100% POLIESTER</p> <p>MODELO:</p> <p>M693</p> <p>TALLA:</p> <p>34</p> <p>LANGIANI</p> | <p>COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO, C.P. 53660, TEL. 5542-0507 R.F.C. CF1860626NK7</p> <p>HECHO EN MÉXICO</p> <p>LAVERE A MANO HAND WASH</p> <p>USE AGUA FRIA USE COLD WATER</p> <p>LAVAR CON JABON NEUTRO WASH WITH SOAP</p> <p>NO USE CLORO DO NOT BLEACH</p> <p>NO EXPRESAR DO NOT TUMBLE</p> <p>SECAR COLGADO HAND DRY</p> <p>SECAR A LA BOMBRA DRYED THE SHADE</p> <p>USE PLANCHA TERA USE IRON WITH STEAM</p> | <p>TELA</p> <p>55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p>FORRO:</p> <p>100% POLIESTER</p> <p>MODELO:</p> <p>C4357</p> <p>TALLA:</p> <p>34</p> <p>LANGIANI</p> | <p>COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO, C.P. 53660, TEL. 5542-0507 R.F.C. CF1860626NK7</p> <p>HECHO EN MÉXICO</p> <p>LAVERE A MANO HAND WASH</p> <p>USE AGUA FRIA USE COLD WATER</p> <p>LAVAR CON JABON NEUTRO WASH WITH SOAP</p> <p>NO USE CLORO DO NOT BLEACH</p> <p>NO EXPRESAR DO NOT TUMBLE</p> <p>SECAR COLGADO HAND DRY</p> <p>SECAR A LA BOMBRA DRYED THE SHADE</p> <p>USE PLANCHA TERA USE IRON WITH STEAM</p> |

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten initials 'CSP' in blue ink.



000038

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PANTALÓN | |
|---|---|
| <p>TELA</p> <p>55% POLIESTER, 45% LANA</p> <p>FORRO:</p> <p>100% POLIESTER</p> <p>MODELO:</p> <p>M694</p> <p>TALLA:</p> <p>34</p> <p>LANGIANI</p> | <p>COLECCIONES FINAS S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO I. MADERO No. 30-C COL. LÁZARO CÁRDENAS, NAUCAIPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO C.P. 53560, TEL. 5542-0507 R.F.C. CF18-60626NK7</p> <p>HECHO EN MÉXICO</p> <p> LÁVASE A MANO HAND WASH</p> <p> USE AGUA FRÍA USE COLD WATER</p> <p> LÁVASE CON JABÓN NEUTRO WASH WITH SOAP</p> <p> NO USE CLORO DO NOT BLEACH</p> <p> NO SECAR DO NOT TUMBLE DRY</p> <p> SECAR COLADO HANG DRY</p> <p> SECAR A LA SOMBRA DRY IN SHADE</p> <p> USE PLANCHA TEMA USE IRON WITH STEAM</p> |

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente,

Miguel Sánchez Olivares.
 Representante Legal
 Colecciones Finas, S.A. de C.V.

000039

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

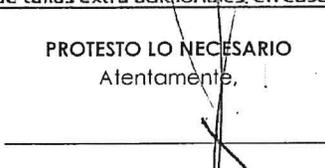
CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

Naucalpan de Juárez a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

| CORRIDAS DE TALLAS | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-------|-----|-------|-----|-------|-------|-------|-------|-------|------|------|
| CORRIDA DE TALLAS PARA DAMA (centímetros) | | | | | | | | | | | | | |
| TALLAS | 26 | 28 | 30 | 32 | 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 |
| | ECH | | | CH | | M | | G | | EG | | EEG | EEEG |
| Contorno de busto | 97 | 99 | 103 | 107 | 111 | 115 | 119 | 123 | 127 | 131 | 135 | 139 | 143 |
| Contorno cintura | 68 | 72 | 76 | 80 | 84 | 88 | 92 | 96 | 100 | 104 | 108 | 112 | 114 |
| Contorno cadera | 94 | 96 | 100 | 104 | 108 | 112 | 116 | 120 | 124 | 128 | 132 | 136 | 140 |
| Largo manga corta | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 |
| Largo manga larga | 58 | 59 | 59 | 59 | 60 | 60 | 60 | 61 | 61 | 61 | 61 | 62 | 62 |
| Largo total blusa | 65 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 |
| Largo total bata | 92 | 93 | 93 | 94 | 94 | 95 | 95 | 96 | 96 | 97 | 97 | 98 | 98 |
| Largo total pantalón | 110 | 111 | 111 | 111 | 112 | 112 | 112 | 113 | 113 | 113 | 114 | 114 | 114 |
| Nota: se permitirá la inclusión de tallas extra adicionales, en caso de requerirse. | | | | | | | | | | | | | |
| CORRIDA DE TALLAS PARA CABALLERO Y UNISEX (centímetros) | | | | | | | | | | | | | |
| TALLAS | 28 | 30 | 32 | 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | |
| | ECH | | CH | | M | | G | | EG | | EEG | EEEG | |
| Contorno de pecho | 87 | 91 | 96 | 101 | 106 | 111 | 116 | 121 | 126 | 131 | 136 | 141 | |
| Holgura de contorno de pecho | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | |
| Contorno cuello (pulgadas) | 13" | 13" | 13.5" | 14" | 14.5" | 15" | 15.5" | 16.5" | 17.5" | 18.5" | 19.5" | 20" | |
| Largo manga corta | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | |
| Largo manga larga | 60 | 61 | 61 | 61 | 62 | 62 | 62 | 63 | 63 | 63 | 64 | 64 | |
| Longitud puño cerrado | 9 | 10 | 10 | 10 | 11 | 11 | 11 | 12 | 12 | 12 | 13 | 13 | |
| Largo total camisa | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | |
| Largo total bata | 93 | 93 | 93 | 96 | 96 | 96 | 99 | 99 | 99 | 102 | 102 | 102 | |
| Contorno cintura | 80 | 84 | 88 | 92 | 96 | 100 | 104 | 108 | 112 | 116 | 120 | 124 | |
| Largo total pantalón | 110 | 111 | 111 | 112 | 112 | 113 | 113 | 114 | 114 | 115 | 115 | 116 | |
| Nota: se permitirá la inclusión de tallas extra adicionales, en caso de requerirse. | | | | | | | | | | | | | |

PROTESTO LO NECESARIO
 Alentamente,


Miguel Sánchez Olivares.
 Representante legal
 Colecciones Finas, S.A. de C.V.



000040

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Naucalpan de Juárez a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente,

Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023

Naucalpan de Juárez a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para dar cumplimiento a los compromisos contractuales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación (LAS PARTICIPANTES) a fin de otorgar los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades sustantivas del personal adscrito a LAS PARTICIPANTES señaladas en el **APÉNDICE VI** del presente Anexo Técnico; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** consta de 160 partidas que se señalan a continuación:

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|------------------------------|--------|-----------------------------|------------------|
| VESTUARIO Y UNIFORMES | | | |
| 1 | BATA01 | BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO | PIEZA |
| 2 | BATA02 | BATA ANTIESTÁTICA DAMA | PIEZA |
| 3 | BATA03 | BATA DE TRABAJO UNISEX | PIEZA |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------|--|------------------|
| 4 | BATA04 | BATA ESTÁNDAR | PIEZA |
| 5 | BATA05 | BATA MÉDICO CABALLERO | PIEZA |
| 6 | BATA06 | BATA MÉDICO DAMA | PIEZA |
| 7 | BATA07 | BATA EDUCADORA | PIEZA |
| 8 | BLUS01 | BLUSA DAMA MANGA LARGA | PIEZA |
| 9 | BLUS02 | BLUSA MANGA CORTA DAMA | PIEZA |
| 10 | CALC01 | CALCETA TUBULAR | PAR |
| 11 | CALC02 | CALCETA NIVEL 1 | PAR |
| 12 | CALC03 | CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO | PAR |
| 13 | CAMS01 | CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA | PIEZA |
| 14 | CAMS02 | CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN | PIEZA |
| 15 | CAMS03 | CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN | PIEZA |
| 16 | CAMS04 | CAMISA MANGA CORTA | PIEZA |
| 17 | CAMS05 | CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO | PIEZA |
| 18 | CAMI01 | CAMISETA CUELLO REDONDO | PIEZA |
| 19 | CMIS01 | CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO | PIEZA |
| 20 | CMIS02 | CAMISOLA MANGA LARGA PPL | PIEZA |
| 21 | CMIS03 | CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA | PIEZA |
| 22 | CMIS04 | CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN | PIEZA |
| 23 | CMIS05 | CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX | PIEZA |

Handwritten signature and initials

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------|--|------------------|
| 24 | CMIS06 | CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX | PIEZA |
| 25 | CMIS07 | CAMISOLA MANGA CORTA PPL | PIEZA |
| 26 | CMIS08 | CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA | PIEZA |
| 27 | CMIS09 | CAMISOLA TDU MANGA LARGA | PIEZA |
| 28 | CHAL01 | CHALECO DAMA ACRILÁN | PIEZA |
| 29 | CHAL02 | CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN | PIEZA |
| 30 | CHAL03 | CHALECO PROTECCIÓN VIAL | PIEZA |
| 31 | CHAL04 | CHALECO TIPO REPORTERO | PIEZA |
| 32 | CHAM01 | CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX | PIEZA |
| 33 | CHAM02 | CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO | PIEZA |
| 34 | CHAM03 | CHAMARRA TÁCTICA | PIEZA |
| 35 | CHAM04 | CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD | PIEZA (3 EN 1) |
| 36 | CHAM05 | CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX | PIEZA (3 EN 1) |
| 37 | CHAM06 | CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA | PIEZA |
| 38 | CHAM07 | CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO | PIEZA |
| 39 | COIP01 | COIPA | PIEZA |
| 40 | COND01 | SUDADERA DEPORTIVA UNISEX | PIEZA |
| 41 | CORB01 | CORBATA CABALLERO | PIEZA |
| 42 | CORB02 | CORBATÍN | PIEZA |
| 43 | FILP01 | FILIPINA UNISEX | PIEZA |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------|--|------------------|
| 44 | FILP02 | FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN | PIEZA |
| 45 | FILP03 | FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN | PIEZA |
| 46 | GORR01 | GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO | PIEZA |
| 47 | GORR02 | GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS | PIEZA |
| 48 | GORR03 | GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA | PIEZA |
| 49 | GORR04 | GORRA TIPO BEISBOLERA PPL | PIEZA |
| 50 | GORR05 | GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA | PIEZA |
| 51 | GORR06 | GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA | PIEZA |
| 52 | GORR07 | GORRO DE ACRILÁN | PIEZA |
| 53 | KEPI01 | KEPI CABALLERO | PIEZA |
| 54 | MANG01 | MANGUILLOS | PAR |
| 55 | OVEC01 | OVEROL PARA CABALLERO | PIEZA |
| 56 | PANT01 | PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO | PIEZA |
| 57 | PANT02 | PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO | PIEZA |
| 58 | PANT03 | PANTALÓN MEZCLILLA DAMA | PIEZA |
| 59 | PANT04 | PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN | PIEZA |
| 60 | PANT05 | PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN | PIEZA |
| 61 | PANT06 | PANTALÓN TÁCTICO UNISEX | PIEZA |
| 62 | PANT07 | PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN | PIEZA |
| 63 | PANT08 | PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% | PIEZA |

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------|---|------------------|
| | | ALGODÓN | |
| 64 | PANT09 | PANTALÓN PPL | PIEZA |
| 65 | PLYP01 | PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN | PIEZA |
| 66 | PLYP02 | PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER | PIEZA |
| 67 | PLYP03 | PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN | PIEZA |
| 68 | PLYP04 | PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% POLIÉSTER | PIEZA |
| 69 | PLYP05 | PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER | PIEZA |
| 70 | PLYP06 | PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN | PIEZA |
| 71 | ROPT01 | SUDADERA TÉRMICA MASCULINA | PIEZA |
| 72 | SWEA01 | SWEATER DE ACRILÁN | PIEZA |
| 73 | TTF01 | TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL | PIEZA |
| 74 | TRCI01 | TRAJE PARA CIRUJANO | JUEGO |
| 75 | TSCC01 | CAMISA PARA TRAJE CABALLERO | PIEZA |
| 76 | TSCP01 | PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO | PIEZA |
| 77 | TSCS01 | SACO PARA CABALLERO | PIEZA |
| 78 | TSDB01 | BLUSA PARA TRAJE DAMA | PIEZA |
| 79 | TSDC01 | CHALECO DE VESTIR PARA DAMA | PIEZA |
| 80 | TSDF01 | FALDA DE VESTIR PARA DAMA | PIEZA |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------|--|------------------|
| 81 | TSDP01 | PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA | PIEZA |
| 82 | TSDS01 | SACO PARA DAMA | PIEZA |
| 83 | TRUS01 | TRUSA | PIEZA |
| 84 | UNCE01 | CASACA CENDI | PIEZA |
| 85 | UNCE02 | PANTALÓN CENDI | PIEZA |
| 86 | UNQU01 | FILIPINA QUIRÚRGICA | PIEZA |
| 87 | UNQU02 | PANTALÓN QUIRÚRGICO | PIEZA |
| 88 | COND05 | CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN) | CONJUNTO |
| 89 | COND06 | CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN) | CONJUNTO |
| 90 | TSCA01 | TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) | CONJUNTO |
| 91 | UNQU03 | UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN) | CONJUNTO |
| 92 | UNTA01 | UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN) | CONJUNTO |
| 93 | UNCE03 | UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN) | CONJUNTO |
| 94 | ROPT03 | CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN) | CONJUNTO |
| 95 | TSDA01 | TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) | CONJUNTO |
| 96 | TSDA02 | TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) | CONJUNTO |
| 97 | TSDA03 | TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) | CONJUNTO |
| 98 | TSDA04 | TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) | CONJUNTO |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------------------------------------|--------|---|------------------|
| 99 | TSDA05 | TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) | CONJUNTO |
| 100 | TSDA06 | TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA) | CONJUNTO |
| CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN | | | |
| 101 | CBOR01 | CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX | PAR |
| 102 | CBOR02 | CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO | PAR |
| 103 | CBOR03 | CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO | PAR |
| 104 | CBOR04 | CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO | PAR |
| 105 | CBOR05 | CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELECTRICO | PAR |
| 106 | CBOT01 | CALZADO BOTA TIPO I UNISEX | PAR |
| 107 | CBOT02 | CALZADO BOTA TIPO II + III | PAR |
| 108 | CBOT03 | CALZADO BOTA TIPO III DIELECTRICO | PAR |
| 109 | CBOT04 | CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR | PAR |
| 110 | CBOT05 | CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA) | PAR |
| 111 | CBOT06 | CALZADO BOTA DE PVC | PAR |
| 112 | CCHO01 | CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX | PAR |
| 113 | CCHO02 | CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX | PAR |
| 114 | CCHO03 | CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX | PAR |
| 115 | CCHO04 | CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX | PAR |
| 116 | CCHO05 | CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX | PAR |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------|---|------------------|
| 117 | CCHO06 | CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX | PAR |
| 118 | CCHO07 | CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN | PAR |
| 119 | CCHO08 | CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO | PAR |
| 120 | CCHO09 | CALZADO CHOCLO TIPO III DIELECTRICO | PAR |
| 121 | CCHO10 | CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II | PAR |
| 122 | CCHO11 | CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA | PAR |
| 123 | CSUE01 | CALZADO ESTILO SUECO | PAR |
| 124 | CTEN01 | CALZADO TENIS ESTILO BOTA | PAR |
| 125 | CTEN02 | CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS | PAR |
| 126 | CVES01 | CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO | PAR |
| 127 | CZAP01 | CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO | PAR |
| 128 | ECTA01 | CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO | PIEZA |
| 129 | ECES02 | CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS | PIEZA |
| 130 | ECAS03 | CINTURÓN PARA ASPIRANTE | PIEZA |
| 131 | ECCH04 | CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS | PIEZA |
| 132 | EFOL01 | FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES | PIEZA |
| 133 | EFOL02 | CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES | PIEZA |
| 134 | EFPE01 | FAJA DE CUERO TIPO PESISTA | PIEZA |
| 135 | EGCC01 | GUANTES CARNAZA CORTOS | PAR |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------|-----------------------------|----------------------------------|
| 136 | EGCL02 | GUANTES CARNAZA LARGOS | PAR |
| 137 | EGCE03 | GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS | PAR |
| 138 | EGTS04 | GUANTES CUERO TACTO SUAVE | PAR |
| 139 | EGJA05 | GUANTES TIPO JAPONÉS | PAR |
| 140 | EGLA06 | GUANTES DE LÁTEX NATURAL | PAR |
| 141 | EGNE07 | GUANTES DE NEOPRENO | PAR |
| 142 | EGAL08 | GUANTES ALUMINIZADOS | PAR |
| 143 | EGCI09 | GUANTES PARA CIRUJANO | CAJA 100 PIEZAS (50 PARES) |
| 144 | EIMA01 | IMPERMEABLE TIPO MANGA | PIEZA |
| 145 | EIGA02 | IMPERMEABLE TIPO GABARDINA | PIEZA |
| 146 | EIDP03 | IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS | JUEGO |
| 147 | ELPR01 | LENTES DE PROTECCIÓN | PIEZA |
| 148 | EGPO01 | GOGGLES DE POLICARBONATO | PIEZA |
| 149 | EGSL02 | GAFAS PARA SOLDAR | PIEZA |
| 150 | EPFA01 | PANTALLA FACIAL | PIEZA |
| 151 | EPFE01 | PETO DE PIEL FLOR ENTERA | PIEZA |
| 152 | EPCA01 | PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS | PIEZA |
| 153 | EPAA01 | PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO | PIEZA |
| 154 | EPT01 | PETO DE TELA | PIEZA |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------|-------------------------------------|----------------------|
| 155 | EPOP01 | POLAINAS DE PIEL | PAR |
| 156 | ECSD01 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO | PIEZA |
| 157 | EYTP01 | YELMO DE MATERIAL TERMOPLASTICO | PIEZA |
| 158 | EGDE01 | GORRO DESECHABLE | PAQUETE 50 PIEZAS |
| 159 | ECBD01 | CUBREBOCA DESECHABLE | PAQUETE 50 PIEZAS |
| 160 | EMGS01 | MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES | PIEZA |

Asimismo, se establecieron dos **Catálogos de Bienes**, donde se detallan las características de los bienes a adquirir, mismos que se adjuntan al presente documento como **APÉNDICES I y II**, los cuales van ligados al **APÉNDICE III. Demanda Agregada**, donde se establecen los volúmenes de bienes a comprar por cada partida para cada una de **LAS PARTICIPANTES**.

Los LICITANTES podrán participar para una o más partidas, siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto **para 19 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%**, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39, 59 del RLAASSP:

19 partidas con abastecimiento simultaneo:

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|------------------------------|--------|-----------------------|------------------|
| VESTUARIO Y UNIFORMES | | | |
| 5 | BATA05 | BATA MÉDICO CABALLERO | PIEZA |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------------------------------------|--------|--|------------------|
| 6 | BATA06 | BATA MÉDICO DAMA | PIEZA |
| 10 | CALC01 | CALCETA TUBULAR | PAR |
| 14 | CAMS02 | CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN | PIEZA |
| 16 | CAMS04 | CAMISA MANGA CORTA | PIEZA |
| 18 | CAMI01 | CAMISETA CUELLO REDONDO | PIEZA |
| 23 | CMIS05 | CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX | PIEZA |
| 28 | CHAL01 | CHALECO DAMA ACRILÁN | PIEZA |
| 43 | FILP01 | FILIPINA UNISEX | PIEZA |
| 45 | FILP03 | FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN | PIEZA |
| 59 | PANT04 | PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN | PIEZA |
| 63 | PANT08 | PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN | PIEZA |
| 65 | PLYP01 | PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN | PIEZA |
| 67 | PLYP03 | PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN | PIEZA |
| 72 | SWEA01 | SWEATER DE ACRILÁN | PIEZA |
| 82 | TSDS01 | SACO PARA DAMA | PIEZA |
| CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN | | | |
| 101 | CBOR01 | CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX | PAR |
| 112 | CCHO01 | CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX | PAR |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------|----------------------|-------------------|
| 159 | ECBD01 | CUBREBOCA DESECHABLE | PAQUETE 50 PIEZAS |

El resto de las 141 partidas se adjudicarán por partida completa al LICITANTE que oferte las mejores condiciones para LAS PARTICIPANTES.

1. Calidad.

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada partida en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

2. Defectos o vicios ocultos.

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía de 12 (doce) meses, el **PROVEEDOR** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.

En caso de que el **PROVEEDOR** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en inciso b) del numeral VIII del presente Anexo Técnico, mismas que serán pactadas en el contrato respectivo.

III. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

Para efectos de la administración de la contratación, cada una de LAS PARTICIPANTES, designará a un Administrador del o los contratos, mismos que se detallan en el APÉNDICE V del presente Anexo Técnico.

IV. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación estarán vigentes a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

V. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en los **APÉNDICES I, II y III**, y de conformidad al PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES previsto en el numeral VII, inciso c).

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones donde se fabriquen los bienes, con el objetivo de revisar el avance y cumplimiento al PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES de los **PROVEEDORES**, notificándoles las fechas de visita (tres) días hábiles previos.

LAS PARTICIPANTES entregarán, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la emisión del fallo, a los **PROVEEDORES** que hayan resultado adjudicados, los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su aplicación en las partidas que así lo soliciten conforme a los **APÉNDICES I, II y III**. En caso de que alguna de **LAS PARTICIPANTES** lo requiera, el **PROVEEDOR** deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad correspondiente para el manejo de su identidad gráfica para su posterior entrega.

a. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los **140 (ciento cuarenta) días naturales** siguientes a la emisión del fallo o a la notificación de la adjudicación.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las cantidades y ubicaciones señaladas en los **APÉNDICES III y IV** respectivamente.

b. Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar los bienes con un empaque individual que indique la partida a la cual pertenecen, así como la talla y razón social del **PROVEEDOR**, en los casos que aplique el abastecimiento simultáneo, y deberán garantizar un embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera dañar los bienes durante su transporte o almacenaje.

Para los bienes correspondientes a las partidas de calzado, el empaque individual será una caja de cartón, indicando a marca, modelo, talla y color, adicionalmente la razón social del **PROVEEDOR**, en caso de abastecimiento simultáneo.

Para los bienes de las partidas de equipo de protección personal, el empaque será el original del fabricante.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectuó la entrega y ésta sea recibida por parte del personal autorizado para recibirlos, designado por oficio por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Handwritten signature
2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

c. Pruebas de calidad a los bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, XI, XVII, XX y XXIV, 7 y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, cuando el **PROVEEDOR** tenga el 50% de los bienes terminados; deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la **CONVOCANTE**; la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en los domicilios de las instalaciones donde se fabriquen los bienes de conformidad con el PROGRAMA DE FABRICACIÓN entregado por los **PROVEEDORES**; este porcentaje no podrá exceder de los **70** días naturales posteriores a la emisión del fallo.

En caso de que el resultado de la prueba sea negativa, no podrán entregar los bienes a LAS PARTICIPANTES, de conformidad a lo señalado en el numeral **V, inciso d)**.

Las pruebas serán realizadas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), los cuales serán designados por la **CONVOCANTE**.

Los laboratorios designados realizarán la toma de muestras de conformidad con el método acreditado para tal fin.

Para las partidas que a continuación se enlistan no se realizarán pruebas de calidad.

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|-------------------------------|--------|-----------------------------------|------------------|
| VESTUARIOS Y UNIFORMES | | | |
| 10 | CALC01 | CALCETA TUBULAR | PAR |
| 11 | CALC02 | CALCETA NIVEL 1 | PAR |
| 12 | CALC03 | CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO | PAR |
| 20 | CMIS02 | CAMISOLA MANGA LARGA PPL | PIEZA |
| 30 | CHAL03 | CHALECO PROTECCIÓN VIAL | PIEZA |
| 39 | COIP01 | COIPA | PIEZA |
| 41 | CORB01 | CORBATA CABALLERO | PIEZA |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------------------------------------|--------|---|------------------|
| 42 | CORB02 | CORBATÍN | PIEZA |
| 49 | GORR04 | GORRA TIPO BEISBOLERA PPL | PIEZA |
| 51 | GORR06 | GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA | PIEZA |
| 52 | GORR07 | GORRO DE ACRILÁN | PIEZA |
| 53 | KEPI01 | KEPI CABALLERO | PIEZA |
| 54 | MANG01 | MANGUILLOS | PAR |
| 66 | PLYP02 | PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER | PIEZA |
| 71 | ROPT01 | SUDADERA TÉRMICA MASCULINA | PIEZA |
| 73 | TTF01 | TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL | PIEZA |
| 74 | TRCI01 | TRAJE PARA CIRUJANO | JUEGO |
| 76 | TSCP01 | PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO | PIEZA |
| 80 | TSDF01 | FALDA DE VESTIR PARA DAMA | PIEZA |
| 81 | TSDP01 | PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA | PIEZA |
| 83 | TRUS01 | TRUSA | PIEZA |
| 84 | UNCE01 | CASACA CENDI | PIEZA |
| 85 | UNCE02 | PANTALÓN CENDI | PIEZA |
| 87 | UNQU02 | PANTALÓN QUIRÚRGICO | PIEZA |
| CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN | | | |
| 107 | CBOT02 | CALZADO BOTA TIPO II+III | PAR |
| 110 | CBOT05 | CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA | PAR |

Handwritten signature/initials

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------|---|----------------------------|
| | | ALTA) | |
| 119 | CCHO08 | CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO | PAR |
| 120 | CCHO09 | CALZADO CHOCLO TIPO III DIELECTRICO | PAR |
| 123 | CSUE01 | CALZADO ESTILO SUECO | PAR |
| 129 | ECES02 | CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS | PIEZA |
| 131 | ECCH04 | CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS | PIEZA |
| 137 | EGCE03 | GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS | PAR |
| 140 | EGLA06 | GUANTES DE LÁTEX NATURAL | PAR |
| 141 | EGNE07 | GUANTES DE NEOPRENO | PAR |
| 142 | EGAL08 | GUANTES ALUMINIZADOS | PAR |
| 143 | EGCI09 | GUANTES PARA CIRUJANO | CAJA 100 PIEZAS (50 PARES) |
| 147 | ELPR01 | LENTES DE PROTECCIÓN | PIEZA |
| 148 | EGPO01 | GOGGLES DE POLICARBONATO | PIEZA |
| 149 | EGSL02 | GAFAS PARA SOLDAR | PIEZA |
| 150 | EPFA01 | PANTALLA FACIAL | PIEZA |
| 151 | EPFE01 | PETO DE PIEL FLOR ENTERA | PIEZA |
| 152 | EPCA01 | PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS | PIEZA |
| 153 | EPAA01 | PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO | PIEZA |
| 154 | EPT01 | PETO DE TELA | PIEZA |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------|-------------------------------------|-------------------|
| 155 | EPOP01 | POLAINAS DE PIEL | PAR |
| 156 | ECSD01 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO | PIEZA |
| 157 | EYTP01 | YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO | PIEZA |
| 158 | EGDE01 | GORRO DESECHABLE | PAQUETE 50 PIEZAS |
| 159 | ECBD01 | CUBREBOCA DESECHABLE | PAQUETE 50 PIEZAS |
| 160 | EMGS01 | MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES | PIEZA |

d) Muestreo.

Para efectos de la verificación de la calidad de los bienes, se realizará un muestreo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-Z-12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987 "Muestreo por Inspección de Atributos" aplicando un plan de muestreo sencillo de inspección normal nivel de calidad 10, correspondiente a la inspección especial S-1, mismo que se describe en la siguiente tabla:

| TAMAÑO DE LA PARTIDA | NIVEL DE INSPECCIÓN ESPECIAL S-1 | NÚMERO DE MUESTRAS REQUERIDAS | NIVEL DE CALIDAD ACEPTABLE | |
|----------------------|----------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------|
| | | | ACEPTADA | RECHAZADA |
| De 501 a 35,000 | C | 5 | 1 | 2 |
| De 35,001 a 150,000 | D | 8 | 2 | 3 |
| 150,001 a 500,000 | D | 8 | 2 | 3 |
| 500,001 y más | D | 8 | 2 | 3 |

El costo de las pruebas será con cargo al **PROVEEDOR** y el laboratorio entregará los informes de resultados originales directamente a la **CONVOCANTE**, quien entregará los resultados a cada una de **LAS PARTICIPANTES**. El costo de las pruebas para cada partida se dará a conocer en la Junta de Aclaraciones del proceso de contratación.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El **PROVEEDOR** deberá reponer las piezas que se hayan utilizado para la verificación de la calidad en un máximo de **5 (cinco) días hábiles** a partir del siguiente día hábil de la fecha establecida para la toma de muestras.

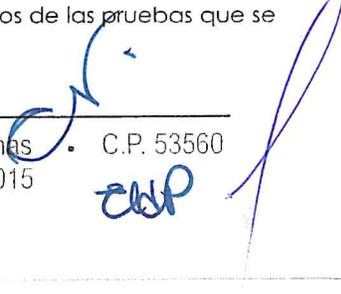
En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas de calidad a los bienes que aplique, se obliga a reemplazar los bienes **terminados señalados en el numeral V, inciso c)** en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al **PROVEEDOR** por escrito o correo electrónico, **para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago correspondiente. Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral V, inciso a).**

Procedimiento para la toma de muestras

En el **FORMATO Q. Detalle de participantes responsables de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra**, se determinan LA o LAS PARTICIPANTE(S) que llevarán a cabo el procedimiento para la toma de muestras, conforme se detalla en el inciso d) Muestreo, apartado Procedimiento para la toma de muestras:

- i. Una vez emitido el fallo, conforme al **FORMATO Q. Detalle de participantes responsable de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra**, los LICITANTES adjudicados, son conocedores de la institución o las instituciones que implementarán el procedimiento para la toma de muestras y el seguimiento hasta la obtención de resultados de las pruebas que se realicen.
- ii. **LA PARTICIPANTE** designada informará a los **PROVEEDORES** de los bienes a los que se les hará las pruebas y a los laboratorios designados; los domicilios de las instancias de los **PROVEEDORES** donde se fabriquen los bienes que se visitarán para la toma de muestras, precisando fecha y horario.
- iii. **LA PARTICIPANTE** designada elaborará oficio de notificación de la toma de muestras y convocará a las partes involucradas de acuerdo con lo siguiente:
 - a. **LA PARTICIPANTE** designará sus representantes que asistirán a la misma.
 - b. A su titular del Órgano Interno de Control, para que designe el representante que asistirá a dicha toma.
 - c. Al **PROVEEDOR** para que designe por escrito un representante para cada toma de muestras.
 - d. Al representante de la **CONVOCANTE** y de la **DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE** que acudirán al acto.
- iv. **LA PARTICIPANTE** levantará minuta del desarrollo del acto de toma de muestras y será firmada por todos los asistentes.
- v. Una vez emitidos y entregados los informes de resultados por los laboratorios designados, **LA PARTICIPANTE** entregará copia de dichos informes a **LA CONVOCANTE** y a cada una de **LAS PARTICIPANTES** que se incluyan en la partida de que se trate, así como notificará a el **PROVEEDOR** el resultado.

Se incluye el **FORMATO Q. Detalle de participantes responsables de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra**, en dicho archivo se incluye el precio estimado por una muestra por partida, la institución que realizará el seguimiento para que el laboratorio designado lleve a cabo la toma de muestras, coordine a los proveedores y a los servidores públicos que intervendrán en la toma de muestra y reciba del laboratorio el resultados de las pruebas que se


CNP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

practiquen a los bienes adjudicados y entregará copia de dichos informes a **LA CONVOCANTE** y a cada una de **LAS PARTICIPANTES** que se incluyan en la partida de que se trate, así como notificará a el **PROVEEDOR** el resultado.

Se estima que los resultados de las pruebas de laboratorio se reciban dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestras.

VI. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de **LAS PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega establecidos en el **APÉNDICE IV**.

VII. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación el **LICITANTE** deberá presentar la siguiente documentación en papel membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

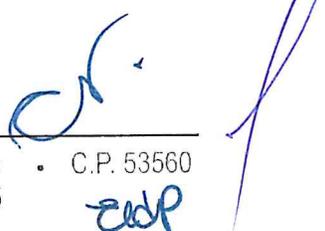
a) **Propuesta técnica:** se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes conforme a lo establecido en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA**.

Asimismo, se deberá incluir la transcripción textual y completa del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, sin incluir los seis Apéndices, por lo que se deberán incluir todas las hojas que lo conforman.

b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, conforme al **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8**.

c) El **LICITANTE** deberá de presentar un **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá contemplar los **140 (ciento cuarenta) días naturales** siguientes a la emisión del fallo establecidos para la entrega de los BIENES, de conformidad al numeral V, inciso a) Plazo y lugar de entrega, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO. PROGRAMA DE FABRICACIÓN**.

Los **PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** se podrán agrupar por una, dos o más partidas cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes.


EADP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

- d) Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos**, los cuales deberán estar relacionados con el tipo de bienes objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico; dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes; así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste la entrega de los bienes.
- e) **Currículum**, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el presente Anexo Técnico, transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso c).
- f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas** establecidas en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.
- g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que los **bienes que entregará en caso de resultar adjudicado están garantizados contra defectos o vicios ocultos**, por un periodo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el **APÉNDICE IV** del presente Anexo Técnico.
- Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo.
- h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.
- i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, cubrirá los gastos de las pruebas de calidad que se apliquen a los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en el numeral V, inciso c) Pruebas de calidad a los bienes, en los lugares establecidos en los PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE los PROVEEDORES y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para la evaluación de la calidad. Adicionalmente a que en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los bienes **terminados**, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al PROVEEDOR por escrito o correo electrónico, **para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

pago correspondiente. Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral V, inciso a).

- j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de LAS PARTICIPANTES establezcan en los domicilios de entrega.
- k) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, para la aceptación y cumplimiento de la información incluida en los seis Apéndices del Anexo 1. Anexo Técnico, conforme **FORMATO ACEPTACIÓN DE APÉNDICES**.

VIII. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 53 y 54 de la LAASSP, 95 y 96 de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de cinco al millar (0.005) por cada día natural de atraso, antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.
- b) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 2 de mayo de 2022.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

IX. PRÓRROGAS

No se otorgarán prórrogas.

X. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y 89 de su RLAASSP, el monto total de los BIENES se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el PROVEEDOR, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.

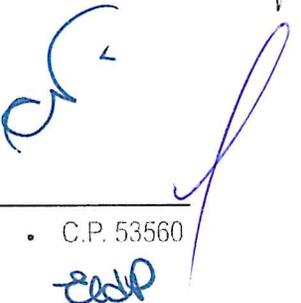
Para que el pago proceda, el PROVEEDOR deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los BIENES a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los BIENES.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo, presenta errores o deficiencias, se hará saber al PROVEEDOR por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, así como el 89 y 90 de su RLAASSP.

Si el PROVEEDOR no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el PROVEEDOR acredite la entrega de la totalidad de los BIENES y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5º, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a PROVEEDORES.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

LAS PARTICIPANTES podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan LAS PARTICIPANTES en cada contrato.


eodp

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

LAS PARTICIPANTES proporcionan **40% (cuarenta por ciento)** de anticipo, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la LAASSP y 11 del RLAASSP, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

- i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que el LICITANTE adjudicado deberá acreditar ante LAS PARTICIPANTES que son micro, pequeña y medianas empresas nacionales.
- ii. Previo al pago de anticipo, el LICITANTE deberá entregar garantía de anticipo por el monto total del anticipo a más tardar en la fecha establecida en el contrato, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.
- iii. El pago de anticipo e entregará en una exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- iv. El anticipo deberá descontarse del monto del contrato a partir de la fecha que sea recibido por el Licitante adjudicado.
- v. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen LAS PARTICIPANTES.
- vi. En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48 y 49, fracciones I y II, de la LAASSP y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una **fianza divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de LAS PARTICIPANTES, conforme a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la Entidad, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato respectivo antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de LAS PARTICIPANTES.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto LAS PARTICIPANTES expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad los bienes previstos en este Anexo Técnico y en los **CONTRATOS** que celebren con el **PROVEEDOR**, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el **CONTRATO**, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES con las que haya suscrito el **CONTRATO**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de LAS PARTICIPANTES, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del RLAASSP.

XII. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTICIPANTES y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, **LAS PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, **LAS PARTICIPANTES** y el **OFERENTE**, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente Anexo Técnico, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro de los bienes se considerará con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

EdP

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

RELACIÓN DE APÉNDICES

| APÉNDICE | NOMBRE |
|--------------|--|
| APÉNDICE I | Catálogo de Bienes de Vestuario y Uniformes. |
| APÉNDICE II | Catálogo de Bienes de Calzado y Equipo de Protección Personal. |
| APÉNDICE III | Demanda Agregada. |
| APÉNDICE IV | Lugares de Entrega. |
| APÉNDICE V | Administradores de los Contratos |
| APÉNDICE VI | Instituciones Participantes. |

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente,

Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.



000001

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

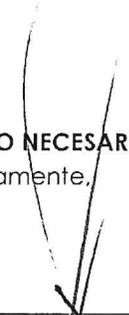
Naucalpan de Juárez a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

FORMATO C2 PROPUESTA ECONÓMICA.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente,



Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.


cdp



000002

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

FORMATO C2
PROPUESTA ECONÓMICA.

Naucalpan de Juárez a 19 de Mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-06-700-006000993-N-2-2023, para la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en el que mi representada, la empresa Colecciones Finas, S.A. de C.V., participa a través de la presente proposición económica:

| PARTIDA | CÓDIGO | CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO | PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO | PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO | PMR DE BIENES CON LOGOTIPO | PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO |
|---------|--------|---|---|----------------------------|---|---|---|----------------------------|---|
| 41 | CORB01 | 10,046 | 14,708 | \$ 179.25 | 4.00% | 17 | 38 | \$ 205.60 | 5.00% |
| 42 | CORB02 | 3,040 | 3,060 | \$ 148.50 | 4.00% | 0 | 0 | No aplica | No aplica |
| 76 | TSCP01 | 552 | 583 | \$ 506.50 | 0.50% | 70 | 174 | \$ 506.50 | 0.10% |
| 77 | TSCS01 | 16,896 | 22,917 | \$ 1,092.31 | 0.50% | 64 | 160 | \$ 1,267.00 | 6.00% |
| 90 | TSCA01 | 23,121 | 33,325 | \$ 2,063.88 | 2.50% | 407 | 593 | \$ 2,125.86 | 3.50% |
| 96 | TSDA02 | 11,381 | 17,364 | \$ 1,950.00 | 3.50% | 691 | 995 | \$ 2,501.50 | 12.00% |
| 97 | TSDA03 | 823 | 1,949 | \$ 2,627.78 | 3.50% | 0 | 0 | No aplica | No aplica |
| 98 | TSDA04 | 11,050 | 18,024 | \$ 2,524.00 | 2.50% | 173 | 431 | \$ 2,691.25 | 7.00% |

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente,

Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.